



"2025, Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"



Oficio No. RM/0635/2025

101 GRADOS, S. DE R.L. DE C.V.
FRAY DEIGO DE LA MAGDALENA No. 1110
COL. LAS AGUILAS
CIUDAD.

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en fecha 27 de Marzo del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a la siguiente empresa:

- SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO (FRINTACOM).

En razón a lo anterior, esta Institución le agradece su participación, esperando seguir contando con la misma en los siguientes procedimientos.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE MARZO DE 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS

Recibo original 444 168 1086 ✓

FERNANDO
RODRIGUEZ ORTIZ

CP/MYOL/CP/JFJM/RDC/llic/AGEV

Oscar Camacho - ventas1@electronc.net
Fernando Restles - gerencia@electronc.net



"2025, Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"



Oficio No. RM/0636/2025

MARIA DEL CARMEN PINEDA ROQUE (EURO TONER)
AV. SANTOS DEGOLLADO No. 1087
FRACC. TANGAMANGA
CIUDAD.

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en fecha 27 de Marzo del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a la siguiente empresa:

- **SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO (PRINTACOM).**

Quedando descalificada su empresa por incumplir en el siguiente punto de la invitación:

"Los proveedores o licitantes, deberán de presentar escrito en papel membretado, firmado por ellos mismos o su representante legal según corresponda, en el que manifiesten que el servicio o producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y a falta de estas, las Normas Internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad"

En razón a lo anterior, esta Institución le agradece su participación, esperando seguir contando con la misma en los siguientes procedimientos.

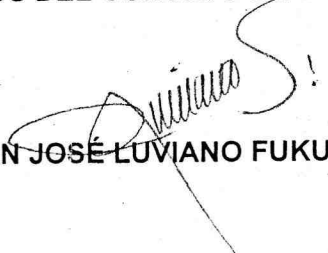
Sin otro particular, quedo de Usted.

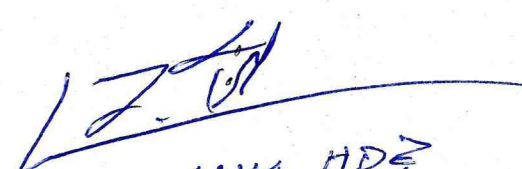
ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE MARZO DE 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.


C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY


LUIS ADAME
31/03/25



"2025, Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"



Oficio No. RM/0634/2025

JAVIER ROSALES VELAZQUEZ (OFITONER)
CALLE ARRAYAN No. 104
COL. MARAVILLAS
CIUDAD.

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en fecha 27 de Marzo del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a la siguiente empresa:

- **SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO (PRINTACOM).**

En razón a lo anterior, esta Institución le agradece su participación, esperando seguir contando con la misma en los siguientes procedimientos.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE MARZO DE 2025.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.


C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY

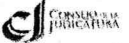


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
COMITÉ DE LA JUDICATURA
PÚBLICAS DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTO, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS


CP/MYOL/CP/JFJM/RDC/lic/AGEV



"2025, Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"



Oficio No. RM/0633/2025

SILVIA ELENA PÉREZ CASTILLO (PRINTACOM)
RICARDO B. ANAYA No. 1460
COL. PROVIDENCIA
CIUDAD.

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-09-1-00-25, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en fecha 27 de Marzo del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a su empresa, con los artículos que se mencionan en la(s) orden(es) de compra.

En razón a lo anterior, esta Institución le agradece su participación y se le solicita entregar la fianza por cumplimiento de contrato y el comprobante del pago de la fianza, deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) orden(es) de compra antes mencionada(s).

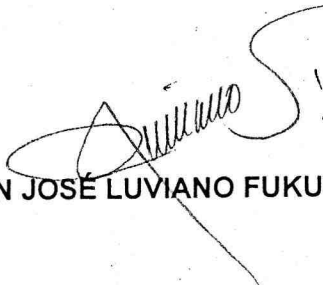
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE MARZO DE 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.


C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS


CP/MYOL/CP/JFJM/RDC/AGEV